



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CARECA

**Número de autorización:** 25659

**Fecha de inscripción:** 10/05/2013

**Fecha de caducidad:** 31/01/2018

Titular

**UPL BENELUX B.V.**

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad  
4906 CV Oosterhout  
PAISES BAJOS

Fabricante

**UPL BENELUX B.V.**

Koopvaardijweg 9, Industrierrein  
waststad  
4906 CV Oosterhout  
PAISES BAJOS

**Composición:** PROPIZAMIDA 50% [SC] P/V

**Tipo Función:** Herbicida

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botella de plástico de 1 l. Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

### Usos y dosis autorizados:

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis l/ha</b>	<b>FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)</b>
Achicoria	MALAS HIERBAS	3	Aplicar inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos ornamentales	MALAS HIERBAS	3	En setos y alineaciones. Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Camelina	MALAS HIERBAS	1,4 - 1,7	Volumen de caldo: 200-1000 l/ha. Una aplicación por campaña cuando el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas y en pre-emergencia de malas hierbas, mediante pulverización normal.
Ciruelo	MALAS HIERBAS	1,7 - 3,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Coles	MALAS HIERBAS	1,4	Cultivo para forraje. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Colza	MALAS HIERBAS	1,4 - 1,7	Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha., en una única aplicación por campaña. En colza forrajera utilizar la dosis de 1,4 l/ha.
Endibia	MALAS HIERBAS	2,2 - 2,8	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Escarola	MALAS HIERBAS	2,2 - 2,8	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga	MALAS HIERBAS	2,2 - 2,8	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Manzano	MALAS HIERBAS	1,7 - 3,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Nabo	MALAS HIERBAS	1,4	Cultivo para forraje. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Peral	MALAS HIERBAS	1,7 - 3,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Remolacha azucarera	MALAS HIERBAS	1,7	No autorizado para consumo, sólo para propagación. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 4 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Ruibarbo	MALAS HIERBAS	1,7 - 3,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Terrenos forestales	MALAS HIERBAS	3	Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Trébol blanco	MALAS HIERBAS	1,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha. en una única aplicación al año.



Nº REGISTRO: 25659

CARECA

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Trébol encarnado	MALAS HIERBAS	1,4	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha. en una única aplicación al año.
Viveros forestales	MALAS HIERBAS	3	Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Zonas industriales	MALAS HIERBAS	1,7 - 3,4	Efectuar una sólo aplicación anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Achicoria, Arbustos ornamentales, Camelina, Ciruelo, Coles, Colza, Endibia, Escarola, Lechuga, Manzano, Nabo, Peral, Remolacha azucarera, Ruibarbo, Terrenos forestales, Trébol blanco, Trébol encarnado, Viveros forestales, Zonas industriales	42

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en preemergencia.

Aplicar en pulverización normal con tractor. En viveros, arbustos ornamentales y terrenos forestales se puede tratar mediante sistemas manuales siempre que la máxima concentración de producto no exceda de 6 ml/l de agua y la dosis no supere los 1,8 l/Ha. con un volumen de caldo de 300 l/Ha.

En la etiqueta se indicarán las dosis y condiciones de aplicación requeridas para cada caso y se advertirá de los riesgos que presenta el tratamiento para los cultivos siguientes (cereales, maíz, sorgo, y remolacha), indicando los plazos de espera que deben observarse por la persistencia del producto en el suelo.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

No autorizado el uso en zonas recreativas y en zonas destinadas al uso por el público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga del producto y guantes y ropa de protección adecuada para el tronco y las




piernas en la aplicación.

En la aplicación hidráulica manual el operario deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga y guantes, mascarilla con filtro P2 o mascarilla autofiltrante FFP2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 (Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado) y ropa de protección química tipo 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009) durante la aplicación. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No aplicar en zonas recreativas o zonas destinadas al público en general.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Carcinogénico cat. 2
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H351 - Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P281 - Utilizar el equipo de protección individual obligatorio.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.



**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona, nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**